



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE URDA

D. Manuel Galán Moreno, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Urda, Hago saber:

Que, habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del Expediente de modificación de crédito n.º 19/2022, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a bajas en otras partidas, por un importe de 122.500,00 € del Presupuesto municipal para 2022, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno con fecha 22 de septiembre de 2022, y no habiendo sido presentada reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera el mismo definitivamente aprobado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el mismo artículo 177, en relación con el 169 del mismo texto legal, se hace público con el siguiente detalle:

## Estado de gastos

## PARTIDAS PRESUPUESTARIAS NUEVAS (CRÉDITO EXTRAORDINARIO)

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificac. anteriores €	Modificación de crédito €	Créditos finales
130.62900	Admon. General de la Seg Social y Protección Civil. Cámaras vigilancia	0,00	0,00	18.145,16	18.145,16
<b>TOTAL</b>		0,00	0,00	<b>18.145,16</b>	18.145,16

## PARTIDAS PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS (SUPLEMENTO)

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificac. anteriores €	Modificación de crédito €	Créditos finales
342.22699	Instalac. Deportivas. Otros gastos diversos	20.000,00	0,00	50.000,00	70.000,00
150.212	Admon. General. Edificios y otras construcciones	25.000,00	40.000,00	20.000,00	85.000,00
920.22700	Admon. Gral. Limpieza y Aseo	0,00	55.000,00	20.000,00	75.000,00
338.22609	Fiestas Populares y festejos. Actividades culturales y deportivas.	95.000,00	20.000,00	14.354,84	129.354,84
<b>TOTAL</b>		140.000,00	115.000,00	<b>104.354,84</b>	359.354,84

## 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a baja en la siguiente aplicación presupuestaria, en los siguientes términos:

## Bajas en estado de gastos

Aplicación económica	Descripción	Euros
1531.61902	Acceso núcleos de población. Otras inversiones reposición en infraestructuras. ACTUACIÓN C/ CONSUEGRA	122.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>122.500,00</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Urda, 4 de noviembre de 2022.– El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.-5617